

Caso N° 1601-12-EP

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
(Dr. Alfredo Ruiz Guzmán).

Esp. Andrea Bersosa Webster, Coordinadora Zonal 6-Salud, dentro de la causa N° **1601-12-EP**, ante usted comparezco y digo:

Mediante autos de pleno de 24 de septiembre de 2022, la Corte Constitucional del Ecuador, pone en conocimiento la Decisión dentro de la causa N° 1601-12-EP/22, caso N° 1601-12-EP, perteneciente al señor Luis Leopoldo Minga Chávez.

Mediante memorando N° MSP-CZ6-DZASEJUR-2022-1283-M, de fecha 14 de septiembre de 2022, la responsable de Asesoría Jurídica, solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto, esto es, se deberá subir la información en la página del MSP.

Mediante memorando N° MSP-CZ6-COMIMPREN-2022-0110-M, de fecha 30 de septiembre de 2022, la responsable Zonal de Comunicación, Imagen y Prensa, remite los enlaces de la página web del Ministerio de Salud donde se encuentra publicado la información dispuesta por su autoridad.

Lo que pongo en su conocimiento y adjunto documentos de respaldo, con lo cual se evidencia el acatamiento realizado por la Coordinación Zonal 6-Salud, ante lo dispuesto por su autoridad.

Por ser legal se servirá proveer favorablemente.

Defensor Autorizado

Abg. Valeria Aguirre Cedillo
MAT. 01-2015-118 F.A.A